

y Contabilidad» y una vez acreditado por los concursantes propuestos que reúnen los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, nombrar a:

Doña María Teresa Martínez Soria, Profesora titular de Universidad en el área de «Química Analítica» adscrita al Departamento de Química.

Don Luis González Jiménez, Profesor titular de Universidad en el área de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Economía y Empresa.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de las correspondientes tomas de posesión por los interesados.

Logroño, 5 de octubre de 2000.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

**19036** *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2000, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña María Dolores Luisa Troncoso Durán, Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Literatura Española», del Departamento de Filología Española (plaza 35/99).*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Vigo, de 29 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre) para la provisión de una plaza de Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española», del Departamento de Filología Española,

a favor de doña María Dolores Luisa Troncoso Durán, con documento nacional de identidad número 35.981.291, cumpliendo la interesada los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña María Dolores Luisa Troncoso Durán, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española», del Departamento de Filología Española.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó.

En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes citado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 6 de octubre de 2000.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.